DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1511/2011 de fecha 27/09/11)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 59/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº
Nº 44/2011

"PARA LA ADQUISICION DE BARRERAS PARA PEAJE Y COMPONENTES"

28 de Noviembre de 2011

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 59/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2011

"PARA LA ADQUISICION DE BARRERAS PARA PEAJE Y COMPONENTES"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 1511/2011, de fecha 27/09/2011, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- Lic. Nelson Pérez - Gerente GTIC (Coord. del CEO)
- Abg. Roberto González - Asesor Jurídico
- Lic. Francisco Cáceres - Jefe Dpto. de Licitaciones

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02/11/2011, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las firmas, que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados y fueron los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
OMNICOM S.A.	OSCAR VIERA	1.042.847
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ALAM VALLEJOS	3.828.190
OMNI S.A.	BEATRIZ VILLALBA DE RIVAS	1.456.511

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
OMNICOM S.A.	GS. 348.176.757	GS. 20.000.000	65 DIAS
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	GS. 165.466.219	GS. 30.000.000	60 DIAS
OMNI S.A.	GS. 439.313.400	GS. 27.500.000	65 DIAS

OBSERVACIONES:

La empresa **OMNI S.A.**, deberá presentar certificados de experiencias.

1- El representante de la firma **OMNICOM S.A.**, manifiesta que la empresa Omni S.A., no presenta folletos técnicos fotografías ni esquemas solicitados en las especificaciones técnicas, además expresa que la empresa HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., en la lista de precios no cotiza el ítem 4.
2- El representante de la empresa HPTI Sistemas y Equipamientos manifiesta sobre el punto observado por la empresa Omnicom S.A, aclarando que se ha hecho una consulta al respecto que era opcional la conectividad entre el ítem 3 y el ítem 4, lo cual esta publicado en el portal de Contrataciones Públicas.
3- La representante de Omni S.A manifiesta que la empresa Omnicom S.A., no presenta las adendas correspondientes al llamado.
4- El representante de Omnicom S.A, manifiesta que la cotización de los ítems 3 y 4 no figuran en las adendas ni en la aclaración que puedan ser de carácter opcional.

3. INFORME TECNICO

Por Memorándum Nº 17/2011, de fecha 09/11/11, el Coordinador del Comité de Evaluación, remite una planilla de evaluación técnica en la cual se detalla el cumplimiento o no por parte de las empresas, el cual se adjunta en el presente Acta.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

LIC. NELSON PÉREZ
Gerente Int. de Tecnología de Información y Comunicación
DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Una vez evaluada las ofertas presentadas, por las empresas **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., OMNICOM S.A. y OMNI S.A,** por el Comité de Evaluación de Ofertas, se puede constatar que la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A,** no cumple con un documento de carácter sustancial como ser la Planilla de Lista de Precios, puesto que en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció el sistema de adjudicación por el **TOTAL,** y dicha empresa, no cotizó el Ítem N° 4, de la Planilla de Lista de precios.

Por lo tanto, en vista a que la empresa bajo análisis no presentó correctamente llenado el Formulario de Lista de Precios, y que el mismo es un documento de Carácter sustancial según lo dispuesto en el Art. 60 numeral 2 del Decreto 21.909/03, que menciona: ***"el Formulario de Oferta este debidamente completado y preparado"*** y en base al Art. 61° del mismo Decreto, que establece: ***"...se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, (....formulario de oferta debidamente firmado y completado.....) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",*** este Comité de Evaluación, en virtud de lo dispuesto en el **Art. 60 numeral 2 y Art. 61, del Decreto 21.909/03,** decide no considerar la oferta de la empresa **HTPI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**

En cuanto a las empresas **OMNICOM S.A. y OMNI S.A.,** las mismas sobrepasan considerablemente las previsiones presupuestarias establecidas por la DINAC para el presente llamado.

Por lo expresado anteriormente, en virtud a lo establecido en el Art. 30, Inc. "b" de la Ley 2051/03, en la que se menciona; ***"Que una licitación será declarada desierta por resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"...,*** y además, en virtud al Inc. "c"; que establece como causal de Declaración Desierta: ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...",*** este Comité de Evaluación considera que corresponde "Declarar Desierto" el presente llamado.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **770/2011**, de fecha 10/06/2011, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **30, incisos "b" y "c" DE LA LEY 2051/03; y del Decreto Nro. 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PUBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Declarar Desierto el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2011 "PARA LA ADQUISICION DE BARRERAS PARA PEAJES Y COMPONENTES"**, en virtud a lo establecido en el Art. 30, Inc. "b" de la Ley 2051/03, en la que se menciona; ***"Que una licitación será declarada desierta por resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"...,*** y además, en virtud al Inc. "c"; que establece como causal de Declaración Desierta: ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...".***

Atentamente.

Lic. Francisco Cáceres
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Nelson Pérez
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Abog. Roberto González
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Institucion: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

L.C.O: 44/2011

I.D. 223.451

Cuadro Comparativo de Precios

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI											
						OMNICOM S.A.		HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.		OMNI S.A.	
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-003	SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR UNIDIRECCIONAL DE DOS PISTAS	UNIDAD	UNIDAD	1	266.599.895	266.599.895	83.573.818	83.573.818	218.228.400	218.228.400
2	43222802-001	CAMARAS	UNIDAD	UNIDAD	2	3.747.321	7.494.642	2.785.200	5.570.400	36.562.500	73.125.000
3	46171619-003	INTERCONECTIVIDAD E/ BARRERA Y LA TERMINAL AEREA, MICROONDAS	UNIDAD	UNIDAD	1	13.004.010	13.004.010	19.496.400	19.496.400	18.000.000	18.000.000
4	46171619-003	INTERCONECTIVIDAD E/ BARRERA Y LA TERMINAL AEREA, FIBRA OPTICA	UNIDAD	UNIDAD	1	11.655.542	11.655.542	NO COTIZA	NO COTIZA	27.000.000	27.000.000
5	46171619-003	SISTEMA COMPUTARIZADO DE OPERACION	UNIDAD	UNIDAD	2	2.364.347	4.728.694	6.044.859	12.089.718	33.345.000	66.690.000
6	43212106-001	IMPRESORA P/ TICKET MATRICIAL	UNIDAD	UNIDAD	2	1.785.075	3.570.150	1.559.712	3.119.424	2.600.000	5.200.000
7	39121004-019	UPS DE 2 KVA O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	5	1.413.720	7.068.600	2.757.348	13.786.740	2.730.000	13.650.000
8	46171619-003	SERVIDOR CON GABINETE RACKEABLE DE 2 U	UNIDAD	UNIDAD	1	29.193.208	29.193.208	25.857.797	25.857.797	15.600.000	15.600.000
9	56101504-001	SILLA ESPECIAL PARA CAJERO	UNIDAD	UNIDAD	2	786.507	1.573.014	512.477	1.024.954	650.000	1.300.000
10	56121509-004	MUEBLE PARA CPU	UNIDAD	UNIDAD	2	1.644.502	3.289.004	473.484	946.968	260.000	520.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	348.176.759		165.466.219		439.313.400

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

LIC. NELSON PÉREZ
Gerente Int. de Tecnología de Información y Comunicación